

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25641 LUGO

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia 2, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 776/2011, por auto de 30 de junio se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Innova Farmacéutica del Norte, S.L., B63927180, con domicilio en Niños 44, Oleiros, A Coruña, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Rúa Carpinteiros, s/n, Ceao, Lugo.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designados administradores:

- El Letrado don José Benito López Ferreiro, 33799407X, C/ Aviación Española 28, Lugo.

- El Economista don Juan Antonio Vallejo Herranz, 33740505B, C/ Paredes 15, San Pedro Félix de Muxa, Lugo.

- El acreedor ordinario Caixa Galicia (en la actualidad Novacaixagalicia), que ha designado en su nombre a Manuel Víctor Sánchez López, 76610307K, C/ Gustavo Freire, 1, 1º Lugo.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 30 de junio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110058531-1